



Expte. GEX 8669/2024 – Contratación por Procedimiento Abierto

Ruta de la Miel 2024

Propuesta del suministro: Deportes

Procedimiento: Contratación por Procedimiento Abierto.

Documento: Pliego de Prescripciones Técnicas (avituellamiento líquido-agua Ruta de la Miel).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

(Expte. GEX 8669/2024)

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto cubrir el suministro de avituallamiento-agua de la Carrera Ruta de la Miel 2024.

2. LUGAR DE CELEBRACIÓN

La actividad que compone el objeto del presente contrato, se desarrollará en Hornachuelos, concretamente en la instalación deportiva municipal de campo de fútbol.

3. PRECIO

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 1.100,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido (10%) por valor de 110,00 euros, lo que supone un total de 1.210,00 euros.

4. CALENDARIO

Fecha de celebración del evento: 20/10/2024

Fecha de entrega del producto: 08/10/2024

5. DESTINATARIOS

Atletas participantes, miembros de la Organización y Servicios de la prueba.

6. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Quien resulte adjudicatario del contrato deberá:

- Hacer la entrega en la instalación deportiva de campo de fútbol de Hornachuelos.
- El producto vendrá envasado en paquetes de 24 a 30 unidades.
- El tamaño de los botellines será de 0.5 litros.



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 640 710

Departamento: **DEPORTES**
deportes@hornachuelos.es

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- A) El Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) se obliga a aportar lo siguiente:
- A1. Abonar al adjudicatario la cantidad que resulte de la adjudicación del contrato, una vez realizado el objeto del contrato, y previa presentación de la correspondiente factura que el adjudicatario deberá emitir al Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).
- B) Obligaciones del Adjudicatario:
- B1. La realización del objeto del contrato aplicando la diligencia que corresponda.
 - B2. El adjudicatario se compromete a consultar con los técnicos deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos sobre los asuntos relacionados con el evento deportivo.
 - B3. El contratista estará obligado al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 215 de la Ley 9/2017 de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, para los supuestos de subcontratación.
 - B4. El Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos no se hace cargo de los accidentes laborales del personal contratado por el adjudicatario ni de los accidentes sobre la carga suministrada durante la entrega.

La Concejala Delegada
(Fecha y firma electrónica)